PONENCIA

DE: S1. ALEX ENRIQUE CORPAS MARTÍNEZ.	**FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020.**
PARA: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SUBAFIN).	**COPIA: JEFE CONTRATOS SUBAFIN.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 139-SUBAFIN-2020 SUSCRITO CON LA SEÑORA KAREN STEFANY SANDOVAL ARIAS.

1. RESUMEN GENERAL:

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la "***Prestación de los Servicios de un Técnico como Apoyo en el Campo Administrativo, Económico y/o Contable para apoyar las actividades al interior de la Subdirección Administrativa y Financiera (SUBAFIN) de la Dirección General Marítima - DIMAR***".

Supervisor:	Responsable del Área de Seguimiento de Contratos de la Subdirección Administrativa y Financiera (**SUBAFIN**) de la Dirección General Marítima - **DIMAR** o quien haga sus veces.

Fecha Firma Contrato:	11 de febrero de 2020.
Fecha Inicio de Ejecución:	11 de febrero de 2020.
Plazo Ejecución:	31 de diciembre de 2020.
Valor Contrato Inicial:	**$20.615.000,00 incluidas todas las erogaciones que correspondan.**
Modificaciones al Contrato:	No aplica.
Valor Pagado a la fecha:	**$10.972.500,00.**
Valor Pendiente por Pagar a la Fecha:	**$712.500,00.**
Valor Total de la Cesión:	**$8.930.000,00 incluidas todas las erogaciones que correspondan.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Considerando que el 11 de febrero de 2020 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 139-SUBAFIN-2020 con la señora Karen Stefany Sandoval Arias, cuyo objeto consiste en la Contratar la "***Prestación de los Servicios de un Técnico como Apoyo en el Campo Administrativo, Económico y/o Contable para apoyar las actividades al interior de la Subdirección Administrativa y Financiera (SUBAFIN) de la Dirección General Marítima - DIMAR***", por valor de $20.615.000,00 incluidas todas las erogaciones que

correspondan y teniendo en cuenta las funciones que me asisten como Supervisor del mismo, con todo respeto me permito informar a la señora Capitán de Fragata Subdirectora Administrativa y Financiera (**SUBAFIN**) de la Dirección General Marítima - **DIMAR** y Ordenadora del Gasto, que la Contratista (de acuerdo con el oficio sin número de fecha 14 de julio de 2020) por motivos Personales no podrá continuar con la ejecución del Contrato en mención.

De acuerdo con lo anterior, considerando la necesidad de continuar con la Prestación de este Servicio (tal y como se expuso en el Estudio de Documentos Previos de fecha 11 de febrero de 2020) y teniendo en cuenta que en la actualidad la Dirección General Marítima - **DIMAR** no cuenta con Personal de Planta suficiente para realizar las actividades que venía realizando la Contratista al interior de la Subdirección Administrativa y Financiera (**SUBAFIN**) de la Dirección General Marítima - **DIMAR.**

Así las cosas, teniendo en cuenta lo estipulado en la Circular No. CR-20200012 del 10 de febrero del 2020, la cual se refiere a la Remuneración y Tabla de Equivalencias de los Contratos por Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión vigencia 2020, se autoriza el Pago de Honorarios establecidos en la Tabla Equivalencias de la Contratación a quienes cumplan con las características estipuladas, para el caso específico es homologar la experiencia "Técnico: Bachiller con un (01) año de Experiencia Laboral Específica", respetuosamente me permito solicitar la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 139-SUBAFIN-2020 a la señora Claudia Milena Valera Guerra **a partir del 14 de agosto de 2020**, toda vez que esta Persona cumple con el Perfil requerido, toda vez que posee la Experiencia y Acredita la Formación Académica solicitada para desempeñar las actividades requeridas, así:

NOMBRE: CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA.
IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDANÍA No. 49.597.267 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOSONIA (CESAR).

FORMACIÓN ACADÉMICA: Bachiller Académico con Énfasis en Humanidades Bosconia.

EXPERIENCIA LABORAL:

Empresa: Gobernación del Cesar
Tiempo: de julio de 2009 hasta el 17 de diciembre de 2011.
Cargo: Asesora jurídica Oficina de Archivo y Correspondencia de la Gobernación del Cesar.
Actividades:

- Apoyar la Coordinación del archivo en la Consulta Supervisión y verificación de conformidad de los documentos de las Historias Laborales de la extinta lotería la Vallenata.
- Apoyar en la Organización de los Archivos de la extinta lotería vallenata, de conformidad a las Normas Técnicas vigentes.
- Apoyar a las respuestas de Derechos de Peticiones y Acciones de Tutela, relacionadas con el archivo de la lotería la Vallenata en Liquidación.

Empresa: Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá
Tiempo: 31 de marzo de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018.
Cargo: Abogada Oficina de Control Disciplinario Secretaria Distrital de Movilidad.
Actividades:

- Brindar apoyo en la toma de Decisiones de conformidad con el Código Único Disciplinario, frente a las distintas Etapas Procesales (Indagación Preliminar, Investigación Formal, Pliego de Cargos, Auto de Citación a Audiencias, autos se Incorporación y de Acumulación, Auto de Archivo y Fallo de Primera Instancia).

- Brindar apoyo en la toma de decisiones de los asuntos sujeto s de aplicación del código único disciplinario, en concordancia, con los procesos y procedimientos vigentes.
- Responder y tramitar en tiempo los requerimientos , derechos de petición , acción de tutela , recursos, recusaciones , impedimentos, nulidades, solicitudes de prueba que le sean asignados por el supervisor del contrato
- Mantener y entregar oportunamente a la jefatura un reporte organizado de las actuaciones adelantadas en cada investigación disciplinaria como resultado de su gestión, para proceder a la elaboración mensual del plan operativo anual de gestión POA
- Adelantar las acciones correctivas que surjan de los planes de mejoramiento y de las auditorías realizadas por la oficina de control interno.
- Informa de manera inmediata a la entidad y demás autoridades competentes, en caso de recibir amenazas o peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Mantener actualizado el aplicativo de correspondencia de acuerdo a los requerimientos y solicitudes que le sean asignadas.

En mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que a la fecha el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 139-SUBAFIN-2020 se ha ejecutado un 56.16% lo que corresponde a la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($11.685.000,00)**, la Cesión se solicita por el restante, es decir, por el 43.84% que equivale a **OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($8.930.000,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN**, como se relaciona a continuación:

RELACIÓN DE PAGOS CONTRATISTA INICIAL	
PAGOS PARCIALES Y/O PROPORCIONALES A LOS SERVICIOS PRESTADOS	**VALOR PAGADO**
VALOR DEL CONTRATO:	**$20.615.000,00**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA A LA FECHA (DESDE EL 11/02/202 HASTA EL31/07/2020:	**$10.972.500,00**
SALDO PENDIENTE POR CANCELAR CORRESPONDIENTE (CON CORTE A 13 DE AGOSTO DE 2020):	**$712.500,00**
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA:	**$8.930.000,00**
VALOR A CEDER:	**$8.930.000,00**

Así las cosas, se recomienda que el Pago de la presente Cesión, se realice en **PAGOS PARCIALES** una vez Prestados los Servicios Contratados, previa presentación de la documentación establecida en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 139-SUBAFIN-2020, de la siguiente manera y cumplimiento de los trámites Administrativos a que haya lugar, así:

RELACIÓN DE PAGOS DE LA CESIÓN	
PAGOS PARCIALES Y/O PROPORCIONALES A LOS SERVICIOS PRESTADOS	**VALOR A PAGAR**
Agosto	$1.140.000,00
Septiembre	$1.947.500,00
Octubre	$1.947.500,00

Noviembre	$1.947.500,00
Diciembre	$1.947.500,00
Valor Total de la Cesión.	**$8.930.000,00**
EL TOTAL DE DÍAS A CEDER CORRESPONDE A NOVENTA Y CUATRO (94) DÍAS HÁBILES.	

De acuerdo con lo anterior, esta Supervisión se permite aclarar que a la fecha existe un saldo pendiente por cancelar a favor de la señora Karen Stefany Sandoval Arias por valor de **SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($712.500,00)** correspondiente a los días trabajados durante el mes de agosto de 2020, razón por la cual una sea realizado, las partes quedaran a Paz y Salvo por todo concepto en relación al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 139-SUBAFIN-2020.

La Cesión se justifica toda vez que en cumplimiento al Principio de Transparencia, establecido en la Ley 80 de 1993, se adjudicó un Contrato con el cumplimiento de las Garantías Legales requeridas y en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.

Esta Cesión le imprime celeridad a la Administración representado en reducción de tiempos al adelantar un nuevo Proceso Contractual, por un mismo objeto y con iguales Especificaciones Técnicas a las requeridas en la presente Adición.

Cabe resaltar que la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines de la Entidad.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO:

Con fundamento en lo expuesto en el numeral 2 de la presente Ponencia, respetuosamente me permito solicitar a la señora Capitán de Fragata Kellie Zamara Cordero Pardo Subdirectora Administrativa y Financiera (**SUBAFIN**) de la Dirección General Marítima - **DIMAR** y Ordenadora del Gasto la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 139-SUBAFIN-2020 suscrito con la señora Karen Stefany Sandoval Arias a la señora Claudia Milena Valera Guerra a partir del **14 de agosto de 2020**.

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	**$20.615.000,00 incluidas todas las erogaciones que correspondan.**
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	56.16%.
Porcentaje Tramitado para Pago:	56.16%.
Porcentaje pendiente para Trámite de Pago:	43.84%.
Valor a Ceder:	**$9.120.000,00 incluidas todas las erogaciones que correspondan.**

5. RESPALDO PRESUPUESTAL:

La Dirección General Marítima - **DIMAR** dispone de los recursos para la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 139-SUBAFIN-2020, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	RUBRO
No. 27220	30/Enero/2020	A-02-02-02-008-005. Servicios de Soporte.

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR:

En mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta las funciones que me asisten como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 139-SUBAFIN-2020, respetuosamente me permito dar mi aval para la Cesión del Contrato en mención, con el fin de dar continuidad del mismo y así llevar a feliz termino el objeto Contratado.

7. RECOMENDACIÓN:

Así las cosas, nos permitimos someter a consideración de la señora Capitán de Fragata Kellie Zamara Cordero Pardo Subdirectora Administrativa y Financiera (**SUBAFIN**) de la Dirección General Marítima - **DIMAR** y Ordenadora del Gasto, la presente Ponencia para la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 139-SUBAFIN-2020 suscrito con la señora Karen Stefany Sandoval Arias a la señora Claudia Milena Valera Guerra.

Cordialmente,



S1. **ALEX ENRIQUE CORPAS MARTÍNEZ**
Responsable del Área de Seguimiento de Contratos
Subdirección Administrativa y Financiera (**SUBAFIN**)
Dirección General Marítima - **DIMAR**
Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 139-SUBAFIN-2020



Capitán de Corbeta **BETH GARCIA MEJIA**
Jefe de Contratos de la Subdirección Administrativa y Financiera (**SUBAFIN**)
Dirección General Marítima - **DIMAR**